

Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2025

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental".(Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- c. Que la E.S.E firmó el Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8212234 de 2025 con el Departamento de Santander - Secretaría de Salud Departamental y su objeto es FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO APORTES A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$201.843.407)**. Convenio a ejecutar en el Municipio de Palmas del Socorro.
- d. Que igualmente la ESE firmó el Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8208737 de 2025, con el Departamento de Santander - Secretaría de Salud Departamental, cuyo objeto es: FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO APORTES A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$359.083.433)**. Convenio a ejecutar en el Municipio del Hato
- e. Que el valor total a adicionar equivale a la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$560.926.840)**, por concepto de convenios Subsidio a la oferta (Hato y Palmas).
- f. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Transferencias corrientes (Subsidio a la oferta) y en el Presupuesto de Gastos, en las cuentas de Gastos de Operación Comercial - Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales y mantenimiento operativo 5%), para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
- g. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, contempla entre las funciones de la Junta Directiva, la de analizar y aprobar el Presupuesto Anual de la E.S.E. y sus modificaciones.
- h. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA



ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$560.926.840)**. En los cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así: ✓

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	560.926.840,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	560.926.840,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	560.926.840,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	560.926.840,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	560.926.840,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	560.926.840,00
1.1.02.06.006.06.01	Subsidio a la Oferta	560.926.840,00 ✓
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	560.926.840,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$560.926.840)**. En los rubros que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	560.926.840,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	560.926.840,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	560.926.840,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	560.926.840,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	28.046.342,00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	28.046.342,00 ✓
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	532.880.498,00
2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos asistenciales	532.880.498,00 ✓
	TOTAL ADICION EN GASTOS	560.926.840,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 111, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 24 de septiembre de 2025

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
 Presidente Delegada del Señor Gobernador

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
 Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myrian López Vargas/ Profesional Presupuesto - Sortesalud
 Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera